Sociedad Anónima» número 3603/000/18/0349/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento número 30. Piso tercero letra G, vivienda sita en tercera planta tiene su acceso directo desde la calle Alcalde Daniel Ojea, a través del portal 3.

Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados, construidos y se distribuye en estar-comedor, cocina, un dormitorio y un baño. Linda (mirando desde la calle): frente (sur), vuelo calle Alcalde Daniel Ojea; fondo, vivienda letra G-bis de su planta; derecha, vivienda letra F) de su planta y patio de luces, e izquierda, caja de escaleras, rellano y ascensor. Le corresponde como anejo cuarto trastero sito bajo cubierta señalado con la misma letra y numero de piso de la planta de que se trata.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponteareas al tomo 1.023 libro 284 de Ponteareas, folio 158 finca 32.068. Hipoteca inscrita en mismo Registro al tomo 1.023, libro 284 folio 158.

Tipo de subasta: 5.342.612 pesetas.

Ponteareas, 23 de junio de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—44.657.

# **POSADAS**

## Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/00, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Sociedad Agraria de Transformación Alconchel» número 8979, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente

edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de septiembre de 2000, a las once horas. Tipo de licitación: 68.400.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de octubre de 2000, a las once horas, Tipo de licitación: 51.300.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 15 de noviembre de 2000, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el númeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrase alguna de las subastas el día y hora señaladas, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de regadio procedente de otra de la finca Soto Alto, sita en término de Almodóvar del Río, y hoy plantada de naranjos. Tiene una cabida total de 12 hectáreas 44 áreas 4 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de la huerta de la oria de doña Claudia Soto Morán; al este, con don Antonio

Ruano Moya; al sur, con el río Guadalquivir, y al oeste, con finca de doña Leonarda Ruano Moya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.041 del archivo, libro 98, folio 35, finca registral número 2.572, inscripción 18.

Dado en Posadas a 29 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—44.625.

#### SAN JAVIER

#### Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Modernas del Sureste, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas; en su caso, en segunda, el 24 de octubre de 2000, a las once horas, y en tercera el 21 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones contenidas en la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 10896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bien que se saca a subasta

Urbana. 1. Local destinado a garaje situado en planta de semisótano del edificio sito en calle Felipe Fuster, sin número de policía, del poblado de Los Alcázares. Su superficie es de 634,63 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Felipe Fuster, calle de Torrepino; espalda, don Francisco Nicolás y doña Josefa María del Pilar y doña Isabel López Morales, y por la izquierda, con las de don Juan Muñoz, don Francisco Nicolás, y don Juan Mompean.

De dicha finca se practicaron cuatro segregaciones a resultas de las cuales quedó un resto de ella, existiendo en la actualidad cinco fincas registrales que son: 6.424 de Los Alcázares; 8.178 de Los Alcázares, 8.180 de Los Alcázares, 8.184 de Los Alcázares, y 8.182 de Los Alcázares.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-2, finca número 21.963, folio 88, libro 318 de Los Alcázares.

Tipo de subasta: 9.178.400 pesetas.

San Javier, 12 junio de 2000.—El Juez.—El Secretario en comisión.—44.648.

#### SANTANDER

#### Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Santander.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 611/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Inmobiliaria Curado Santos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3899/0000/18/0611/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Elemento número 26. Local situado en la planta baja del edificio que constituye la primera fase del conjunto señalado con la letra D. Ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados y linda: Norte, terreno sobrante de edificiación y portal número 2 del edificio; sur, terreno sobrante de edificación por el que discurre la calle de acceso a los garajes; este, elemento número 25, y oeste, portal número 2 del edificio y elemento 27. Inscripción: Libro 110 de Astillero, folio 92, finca 11.877, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Elemento número 27. Local situado en la planta baja del edificio que constituye la primera fase del conjunto señalado con la letra E. Ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados y linda: Norte, portal número 2 y terreno sobrante de edificación sobre el que irá construido el edificio que constituye la segunda fase del conjunto urbanístico y situado al oeste del mismo; sur, portal número 2 y terreno sobrante por el que discurre la rampa de acceso a garajes; oeste, terreno sobrante por el que discurre la rampa de acceso a garajes, y este, portal número 2 del edificio y elemento 27. Inscripción: Libro 110 de Astillero, folio 93, finca 11.879, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Elemento número 45. Corresponde a la vivienda tipo dúplex, señalada con la letra D, situada en la planta tercera y cuatro o entrecubierta de viviendas, que es la primera al frente a mano derecha según se sube por la escalera, con acceso por el portal número 2 del edificio que constituye la primera fase del conjunto urbanístico. Tiene una superficie construida de 108 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 35 decímetros cuadrados, con distribución apta para habitar. Inscripción: Libro 110 de Astillero, folio 111, finca 11.915, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta:

Registral número 11.877: 15.397.500 pesetas. Registral número 11.879: 24.688.000 pesetas. Registral número 11.915: 16.667.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria», y sirva, en su caso, de notificación en forma a la demandada «Inmobiliaria Curado y Santos, Sociedad Limitada», caso de resultar negativa la diligencia mandada practicar mediante exhorto al Juzgado de Paz de Astillero.

Santander, 16 de junio de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—43.611.

#### **SEVILLA**

## Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando contra «García y Brieva, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 21 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018002197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 20 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 21 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca 15.557 Folio 129, tomo 1.643 libro 292 Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo de subasta: 9.251.539 pesetas.

Sevilla, 29 de junio de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El/la Secretario.—44.656.

## SEVILLA

#### Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 562/98-4.º, se sigue, a instancia de doña Manuela Caro Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Lara Garrido, natural de Sevilla, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Tharsis, 5, nacido el 30 de marzo de 1941, con documento nacional de identidad número 27.782.502, no teniêndose de él noticias desde 2 de junio de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

miento del Juzgado y ser oídos. Sevilla, 30 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.449.

v 2.a 20-7-2000